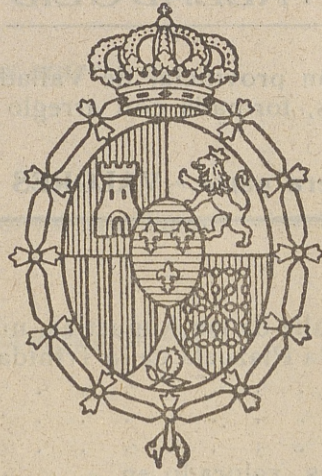


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto **cincuenta** céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(*Gaceta* del 8 de Marzo de 1931)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.174

GOBIERNO CIVIL

Providencia

Efectuando el deslinde de vías pecuarias del término municipal de Moraleja de la Panaderas, con arreglo a las disposiciones vigentes, con esta fecha doy mi conformidad a la aprobación del referido deslinde, de acuerdo con el informe del Ingeniero Jefe de la Asociación general de Ganaderos del Reino.

Valladolid, 6 de Marzo de 1931.

El Gobernador civil,

Fernando Garralda

Núm. 1.180

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

CIRCULAR

Por la Delegación de Hacienda se ha señalado el pago de las cantidades a satisfacer a participes por producto de recaudación del impuesto de Patente Nacional de circulación de automóviles, correspondiente al segundo semestre de 1930, de conformidad con la ley de 11 de Abril de 1928, y en los que corresponde a los Ayun-

tamientos de la provincia que a continuación se relacionan las cantidades que se expresan, debiendo presentarse a hacerlos efectivos dentro del plazo de diez

días, transcurrido el cual, se reintegrarán al Tesoro las cantidades que no se hayan hecho efectivas por falta de presentación de las Corporaciones para realizarlos.

PUEBLOS	Integro	5 por 100	Líquido
Valladolid	64.528	3.226'40	61.301'60
Lomoviejo	296	14'80	281'20
Matapozuelos	222	11'10	210'90
Medina del Campo	5.328	266'40	5.061'60
Medina de Rioseco	3.700	185	3.515
Muriel	74	3'70	70'30
Nava del Rey	1.564	77'70	1.476'30
Olmedo	1.776	88'80	1.687'20
Palacios de Campos	74	3'70	70'30
Palazuelo de Vedija	74	3'70	70'30
Peñafiel	1.998	99'90	1.898'10
Quintanilla de abajo	1.332	66'60	1.265'40
Rueda	1.998	99'90	1.898'10
San Pedro de Latarce	148	7'40	140'60
Tordesillas	2.294	114'70	2.179'30
Valbuena de Duero	148	7'40	140'60
Valoria la Buena	518	25'90	492'10
Villabrágima	444	22'20	421'80
Villafrechós	74	3'70	70'30
Villagarcía de Campos	74	3'70	70'30
Villalón de Campos	1.036	51'80	984'20
TOTALES	87.690	4.384'50	83.305'50

Valladolid, 5 de Marzo de 1931.—El Delegado de Hacienda, *P. A. Armendáriz*.

Núm. 1.178

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Sección provincial de la Administración local.

CIRCULAR

Siendo diferentes los Ayuntamientos que no han comunicado a esta Delegación si se rigen por el presupuesto del año anterior

haciendo uso de la Real orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de Enero último, ni han remitido los formados para regir en el año actual ni aquellos que fueron devueltos para subsanar los defectos de que adolecían, y siendo necesario que las Corporaciones municipales que se encuentran en el caso referido ajusten su marcha administrativa a los preceptos legales, no pudiéndose consentir el estado anormal

en que se encuentran algunas de ellas, les prevengo por medio de esta circular que si dentro del improrrogable plazo de doce días, a contar desde su publicación en este «Boletín Oficial», no cumplen con lo ordenado, nombraré Comisionados de los funcionarios de la Sección de la Administración local para que cumplan tan importante servicio, siendo por cuenta de Alcaldes y Secretarios el abono de las dietas que devenguen estos funcionarios.

Sirviéndose certificar los señores Secretarios el haber dado cuenta a las Comisiones permanentes de aquellos Ayuntamientos que se encuentran en la situación a que se refiere esta circular y remitirla a la expresada Sección de la Administración local. Valladolid, 6 de Febrero de 1931.—*P. A. Armendáriz*.

Núm. 1.175

Obras públicas.—Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Rioseco a Villamartín, de las que es contratista don Isaac Zarzuela, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras remitan, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que le hayan sido presentadas contra el referido contratista a esta Jefatura, teniendo en cuenta que de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 22 de igual mes.

Valladolid, 5 de Marzo de 1931.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

EJERCICIO 1930

CUENTA de propiedades y derechos de la Diputación provincial de Valladolid, correspondiente al ejercicio de 1930, que detalla las fincas, censos, valores, mobiliario y demás enseres, formada con arreglo a inventarios parciales remitidos por los Jefes de distintas dependencias de la Corporación.

Primera parte.— VALORES ACTIVOS

	Pesetas	Pesetas
Fincas		
Una casa destinada a Palacio provincial, situada en la calle de las Angustias, número 72, valorada en	113.250'72	
Un edificio destinado a Hospicio provincial, situado en la Plazuela de la Trinidad, valorado en	839.576	
Un edificio contiguo para el servicio del mismo, en	61.861	
Un edificio destinado a Hospital provincial, valorado en	1.305.480	
Un edificio destinado a Pabellón de infecciosos, en	75.000	
Solares del antiguo Manicomio, en la calle de Herradores, valorado en	110.420'22	
Mitad de una tierra, titulada la Boquilla, en término de Cubillas de Santa Marta, al pago de Bogas, que fue legada a la Diputación por doña Josefa San José Niño, valorada en	1.476	
Una huerta en la calle de la Pólvara, al sitio llamado de los Vadillos, adquirida por la Diputación en 8 de Febrero de 1910, tasada en	7.500	
Valor de las construcciones hechas por la Diputación en el edificio cedido por el Estado, antiguo Monasterio del Prado que se destina a Manicomio provincial, según acta notarial de 1.º de Octubre de 1898, en	150.000	2.664.563'94
Censos		
<i>Pertenecientes al Hospital provincial</i>		
Censo de una viña en Cistérniga, a pagar por Bruno Sanz, de 7'50 pesetas de rédito, capitalizado en	250	
Otro sobre viña y tierra de Ciriaco Moral, de Cigales, con rédito de 14'50, capitalizado en	480	
<i>Pertenecientes al Hospicio provincial</i>		
	730	
Censo sobre tierras de 282'25 pesetas de interés anual, a pagar por el Ayuntamiento de Valladolid, valoradas en	948	
Otro sobre tierras, en Robladillo, de 4'50 reales de rédito, a pagar por Vicente Casado, en	150	
Otro sobre casa en Valladolid, de 24'75, a pagar por la Hermandad del Carmen, en	825	
Otro sobre viña de Vicente Gutiérrez, de Tudela, de 2'75 de rédito, en	71'50	
Otro sobre tierra de Leocadia Rico, de Matapozuelos, de 11'25 de rédito, en	375	
Otro de 8'25 de rédito sobre casa de herederos de M. Planas, de ésta, en	275	
Otro de 5'25 sobre una casa en Zaratán, de Gregorio Nieto, en	175	
Otro de 3'26 de rédito sobre casa en Fuensaldaña, de Cipriano Cuenca, en	110	
Otro de 9 pesetas sobre casa en Valladolid, de Antonio Barredo, en	300	
Otro de 15 pesetas sobre tierra en Ciguñuela, de Cipriano Aparicio, en	500	
Otro de 1'50 sobre tierras en Geria, de Bernardo Ortega, capitalizado en	50	
Otro de 4'12 pesetas sobre tierras en Tudela, de Julián López, en	134	
Otro de 8'25 sobre tierra en Matapozuelos, de Antonio Nieva, capitalizado en	275	
Otro de 4'40 sobre tierras en Valdestillas y Dueñas, de Alonso Alvarez, en	146	
Otro de 9'26 sobre tierras en Villabáñez, de José del Castillo, en	308	
Otro de 3'75 sobre tierra en Portillo, de herederos de Julián Casado, en	125	
Otro de 12'20 sobre tierra en Laguna, de Casimiro Aguado, en	406	
Otro de 33'25 sobre el Ayuntamiento de Velliza, capitalizado en	1.108	
Otro de 6'75 sobre tierras en Villardefrades, de José Hernández, en	225	
Otro de 4'50 sobre tierras en Rodilana, de Andrés Hernández, en	150	
Otro de 3'50 sobre tierra en Villanueva, de José Vargas, en	100	
Otro de 6 sobre tierra en Aldea de San Miguel, de Miguel Molpeceres, en	150	
Otro de 8'25 sobre tierra en Tudela de Duero, de Deogracias Sigüenza, en	275	
Otro de 26'70 sobre tierra en Cigales, de Juan Alonso, capitalizado en	890	
VALORES		
Deuda perpetua 4 por 100 interior	8.071'50	8.801'50
<i>Pertenecientes a la provincia</i>		
31 títulos serie A, números 595.278 a 595.308.	15.500	
8 id. id. B, id. 117.165 a 117.172.	20.000	
12 id. id. C, id. 143.080 a 143.091.	60.000	
1 id. id. D, id. 59.730.	12.500	
1 id. id. G, id. 88.066.	100	
1 Residuo id. 23.545.	10	
En acciones del ferrocarril Medina-Salamanca		
4 serie A, números 7.268, 7.269, 12.826 y 14.634.	2.000	108.110
20 id. B, id. 31.731 al 31.750	10.000	
40 id. C, id. 67.381 al 67.420	20.000	
En billetes del Banco de Valladolid		
28 serie B, de 200 reales.		32.000
151 id. C, de 500 »		Sin valor.
350 id. D, de 1.000 »		
168 id. E, de 2.000 »		
Inscripciones de la Deuda 4 por 100 interior		
<i>Pertenecientes al Hospital provincial</i>		
Una número 2.365 de pesetas.	796'39	
Una número 2.368 de »	1.219'31	
Una número 2.369 de »	38.571'35	
Una número 2.370 de »	288.822'06	
Una número 2.374 de »	3.536'45	
Una número 2.375 de »	11.921'88	
Sumas que siguen.	344.867'44	2.673.365'44

		Pesetas	Pesetas
	<i>Sumas anteriores.</i>	344.867'44	
Una número 3.551 de pesetas.		2.081'77	
Una número 3.554 de »		1.018'85	
Una número 3.556 de »		14.187'65	
	<i>Pertenecientes al Manicomio provincial</i>		362.155'71
Una número 2.372 de pesetas.		132.715'06	
Una número 3.553 de »		1.285'65	
	<i>Pertenecientes al Hospicio provincial</i>		134.000'71
Una número 2.047 de pesetas.		1.826'56	
Una número 2.364 de »		3.696'91	
Una número 2.366 de »		154.503'62	
Una número 2.367 de »		97'95	
Una número 2.371 de »		113.073'96	
Una número 2.373 de »		18'33	
Una número 2.376 de »		145'11	
Una número 2.377 de »		430.737'06	
Una número 3.552 de »		549'91	
Una número 3.555 de »		7.119'83	
Un resguardo número 53.571 de pesetas		2.525	
Un id. número 53.572 de »		1.650	
	Inscripciones del Centro Farmacéutico Nacional		715.944'24
	Cinco extractos de este Centro como sigue:		
Uno de una acción, serie 1. ^a número 795 a 50 pesetas.		50	
Uno de 45 id. id. 2. ^a id. 3.379 a 3.423 de id.		2.250	
Uno de 7 id. id. 2. ^a id. 3.051 a 3.057 de id.		350	
Uno de 2 id. id. 2. ^a id. 3.081 a 3.082 de id.		100	
Uno de 5 id. id. 2. ^a id. 5.913 a 5.917 de id.		250	
	Acciones del Banco de Crédito local de España		3.000
1 resguardo número 122 de 52 acciones números 45.130 al 45.181 de 500 pesetas cada acción.		26.000	
1 resguardo número 129 de 108 acciones números 45.625 al 45.732 de 500 pesetas cada acción		54.000	
	En depósito Contribuciones		80.000
	Deuda amortizable 3 por 100 sin impuestos, emisión 1.º Abril 1928:		
593 títulos serie A, de 500 pesetas uno, números 55.517 al 521, 29.508 al 511, 29.714 al 717, 31.168 al 172, 31.274 al 276, 33.928 al 932, 33.941 al 944, 127.220 al 284, 143.178 y 179, 143.189, 143.218 al 267, 143.269 al 713.		296.500	
92 títulos serie B, de 2.500 pesetas uno, números 12.659 al 662, 13.629 al 639, 13.645, 15.058, 15.713, 15.720 y 721, 48.717 al 737, 48.747 y 748, 54.266 al 275, 54.278 al 297, 54.305 al 311 y 54.441 al 452.		230.000	
59 títulos serie C, de 5.000 pesetas uno, números 12.933 al 937, 13.499, 13.500, 13.503, 13.504, 14.557 y 558, 14.582, 15.300, 15.307, 15.501 al 503, 49.794 al 803, 56.139 al 148, 56.150 al 169, 56.275 y 276.		295.000	
15 títulos serie D, de 12.500 pesetas uno, números 3.001, 3.002, 3.520, 4.016, 10.425 al 430, 10.448 al 450, 10.462 y 463.		187.500	
10 títulos serie E, de 25.000 pesetas uno, números 4.792, 4.859 al 861, 4.863, 5.015 y 16, 5.501, 5.540 y 5.541.		250.000	
1 título serie F, de 50.000 pesetas, número 3.205.		50.000	
	Mobiliario y otros	1.309.000	2.744.210'66
Valor de muebles y demás efectos de Intervención.		8.070	
Idem en Secretaría.		5.138'75	
Idem en Sección de Cuentas.		3.586	
Idem en Archivo.		428	
Idem en Depositaria.		3.213	
Idem en Sección de carreteras.		2.960	
Idem en oficina médica y botiquín Manicomio.		1.407	
Idem en Salón de sesiones, Presidencia, Comisión provincial y otros de servicio general.		21.895	
Idem de muebles y demás efectos de la Imprenta provincial.		19.167	
Idem del Arquitecto.		477	
Idem del Manicomio.		419.435'50	
Idem del Hospital.		244.986'75	
Idem del Hospicio.		330.897	1.061.661
	SUMAN LOS VALORES Y CRÉDITOS ACTIVOS.		6.479.237'10

Segunda parte. - VALORES PASIVOS

	Pesetas	Pesetas
Deuda provincial de 1915		
Por 1.636 Obligaciones en circulación en 1.º de Enero de 1930, al portador, de 500 pesetas cada una	818.000	
Deuda provincial de 1928		
Por 2.366 Obligaciones en circulación en 1.º de Enero de 1930, al portador, de 500 pesetas cada una	1.183.000	2.001.000
	SUMAN LOS CRÉDITOS PASIVOS.	2.001.000

Importan los créditos activos.	6.479.237'10 pesetas
Id. los id. pasivos.	2.001.000 »
CAPITAL EN 1.º DE ENERO DE 1930.	4.478.237'10 »

Núm. 1.143

Don Dionisio J. Negueruela y Caballero, Licenciado en Derecho, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad, Secretario de la Excm. Diputación provincial de Valladolid, de la que es Presidente don Francisco Beloso.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comisión provincial, en sesión de ayer, presente el señor Jefe administrativo militar de Valladolid y su provincia, y de conformidad con él, ha fijado como precio medio de las especies suministradas a las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeúntes, en todo el corriente mes de Febrero, los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de setenta decágramos	0'43
Idem de cebada de cuatro kilogramos	1'22
Idem de paja de seis kilogramos	0'28
Litro de petróleo	1'15
Quintal métrico de leña	5'55
Idem de carbón vegetal	19'36

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de la provincia, durante el citado mes, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente y conformidad del señor Jefe administrativo militar, en Valladolid, a veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y uno. — *Dionisio J. Negueruela.* — Visto bueno: El Presidente, *Francisco Beloso.* — Conforme: El Jefe administrativo, *Manuel Macías.*

Núm. 1.129

COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

Extracto de acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial, durante el mes de Febrero de 1931, que se publican conforme a lo dispuesto en el artículo 136 del Estatuto provincial.

(Conclusión)

Sesión del día 27 de Febrero de 1931

Preside el señor Beloso, asistiendo los Diputados señores Blanco, Gómez Téllez, Rico y F. Molón; señor Interventor y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abiertas las proposiciones presentadas al concursillo anunciado en el «Boletín Oficial» número 44,

correspondiente al día 23 del corriente mes, para abastecer a los Establecimientos de artículos y víveres necesarios durante el próximo mes de Marzo, se hicieron las adjudicaciones en la forma que se detalla en el expediente respectivo.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Quedar enterada del ingreso decretado por orden gubernativa en el Manicomio de los presuntos dementes don Jesús Hernández González y doña Nicolasa Bacha Roca, y reclamar los documentos necesarios para formalizar los expedientes.

Autorizar al Director del Manicomio para que designe personal que efectúe el traslado de tres dementes por cuenta de la Diputación de Soria y del también demente Vicente Gallo de Diego, que se halla recluido en el Hospital de dicha ciudad, éste por cuenta de la Diputación de Burgos, para ser asilados en el de Valladolid, y que se comuniquen este acuerdo a las indicadas Diputaciones.

Aprobar la cuenta de estancias causadas en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat por el demente Alvaro Vergara García, relativas al mes de Enero, e importantes 77'50 pesetas, y remitidas por el Presidente de la Diputación de Barcelona.

Aprobar la relación de precios medios del mes de Enero para el suministro a las clases del Ejército, Tropa y Guardia civil transeúntes en el mes actual, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Acceder a la petición de don Ireneo Simón Ferrero solicitando prórroga por un año más del contrato de subasta de comida al Hospicio, con un aumento de dos pesetas mensuales sobre las 128 mensuales a que lo tiene contratado.

Quedar enterada de haber sido calificada de aceptable la muestra de vino suministrado al Hospital por don Rafael Stampa, y de haber obtenido la misma calificación las muestras de carbón hulla y antracita suministradas por don Manuel Rodríguez al mismo Establecimiento, cuyos análisis han sido realizados por el Farmacéutico provincial.

Devolver a don Manuel García Muelas la fianza provisional que constituyó para optar a la subasta de garbanzos, con la pérdida del 5 por 100 del importe del depósito constituido, que queda a favor de la Beneficencia provincial, de conformidad con la condición establecida en el pliego de condiciones que sirvió de base a la subasta.

Quedar enterada de las manifestaciones del señor Presidente relativas a lo interesado por el señor Presidente de la de Madrid de que acudieran los representantes de ésta a las sesiones del Comité ejecutivo de las Asambleas de Diputaciones, habiéndose manifestado por esta Presidencia la imposibilidad de poder asistir, por falta material de tiempo.

Apoyar, con entusiasmo, una instancia dirigida por la Cámara oficial de Comercio al señor Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, solicitando que al formularse los itinerarios de trenes se incluya en ellos la ampliación de los tranvías que diariamente circulan entre Madrid y Avila; Madrid y Segovia; y Miranda a Valladolid, con el fin de que pueda obtenerse un tren-tranvía diario entre Miranda y Madrid.

Devolver la fianza constituida por don Emilio Fernández Cadarso y cedida a don José Martín Alonso para responder del suministro de leche al Hospital, previa justificación de haber liquidado los derechos reales, reintegro del contrato y presentación del recibo de contribución como contratista.

Aprobar la primera y segunda relación de hojas adicionales al padrón que comienza la primera con don Ángel Morales, de Ríoseco y termina con don Bienvenido Sánchez, de Nava del Rey, y que asciende a 14 pesetas; y la segunda que comienza con doña Estefanía Sanz, de La Seca y termina con don José Herrero, de Villanubla, y suma 18 pesetas; se acuerda pasen a Intervención a los efectos consiguientes.

Aprobar el Balance general de comprobación y saldos en 31 de Enero cuya suma general del Diario asciende a 31.438.721'07 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial».

Quedar sobre la Mesa una instancia de don León del Río, Depositario de la Corporación, solicitando ser relevado del cargo de Jefe-Habilitado para la concesión de anticipos a los Funcionarios provinciales.

Pasar al señor Arquitecto para que formule los proyectos respectivos y someterlos a la Comisión provincial, una moción del señor Diputado-Delegado del Hospicio sobre la realización de varias obras en el Establecimiento; y aceptar la propuesta de dicho señor Delegado en la inversión de 500 pesetas aproximadas que dejó a su fallecimiento el asilado Justo Aguilar, que pudiera ser en mesas especiales para la sala de dibujo de los asilados, en

una de las cuales se colocará una placa con el nombre del fallecido como recuerdo.

Quedar enterada de una moción del señor Interventor en las cuentas del año 1930, cuyo resumen es como sigue: Ingresos, pesetas 8.790.160'20; pagos, pesetas 4.508.036'89; existencia en 31 de Diciembre 4.282.123'21 pesetas, y en la que hace constar que confrontados los totales con los libros de Intervención resultan canformes; que algunos libramientos no aparecen debidamente justificados y son los librados a varios pueblos de la provincia para atender con su importe a obras sanitarias o a arreglos de monumentos artísticos o históricos y propone publicar las cuentas en el «Boletín Oficial» y exponerlas en la Secretaría hasta que la Diputación en pleno celebre su próxima reunión ordinaria y se acuerda que se sigan los trámites legales y que se advierta a los Ayuntamientos que no han justificado aún, que se les concede un mes para cumplir este requisito, pasado el cual si no han justificado, habrán de reintegrar la cantidad que no justifiquen.

Señalar la subasta de las obras de la carretera provincial de la de Adanero a Gijón, en Mayorga, a la de Becilla a Villada, en Cabezón de Valderaduey, cuyo presupuesto asciende a 40.318'63 pesetas, señalando el día 23 de Marzo próximo, a las doce, para la apertura de las proposiciones y designando como asociado al Diputado don Justo G. Garrido.

Remitir a la Jefatura de Obras públicas de la provincia uno de los dos ejemplares del proyecto del camino vecinal de Geria a Robladillo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 70.929'81 pesetas, a los efectos de que sea informado por dicha Jefatura.

Quedar enterada, aprobando la comunicación de la Sección de Vías y Obras provinciales en la que participa que la apisonadora número 3, cedida por la Diputación al Ayuntamiento de esta capital, ha sido reintegrada al servicio con fecha 23 del corriente, habiendo trabajado para dicho Ayuntamiento durante doce días laborables, por cuyo concepto dicho Ayuntamiento abonará a la Diputación la cantidad de 180 pesetas, acordándose que se comuniquen a Intervención.

Ordenar que a nombre del Ayudante encargado don Pedro Guillén, se extiendan dos libramientos de 750 pesetas cada uno con cargo a las partidas 651 y 665 del presupuesto vigente para adquisición de material de la oficina de Vías y Obras y efectuar algunos

pagos con cargo a la partida de pequeños gastos urgentes y que pase a Intervención para que se libre dicha cantidad, a justificar.

Aprobar un de haber importante 1.375 pesetas, liquidación de los acopios de piedra para bacheo en varias carreteras del partido de Valladolid, consecuencia del concursillo celebrado en 19 de Abril de 1930 por el que se adjudicó a don Emeterio Martín referido suministro.

Devolver a don Longinos Sordos, Recaudador de cédulas personales de la 1.^a zona de Peñafiel la fianza que que tenía constituida para responder el cumplimiento del servicio durante el año 1929.

Denegar, con sentimiento, el donativo que solicita la Cofradía de Nuestra Señora de la Piedad por no existir cantidad con destino a este fin.

Quedar sobre la Mesa una instancia firmada por varios Oficiales interinos, en la que solicitan apoyo de esta Corporación en la instancia que piensan dirigir al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación solicitando se les conceda la inamovilidad en sus puestos como compensación a los servicios que prestan.

Requerir al señor Ingeniero para que confeccione el proyecto de construcción del camino vecinal de Moraleja de las Panaderas a Medina del Campo, así como también los referentes a Rueda a Nava (terminación), quedando sobre la Mesa, hasta entonces, la propuesta del Ayuntamiento de Medina del Campo que solicita se anticipe por la Diputación la cantidad de 23.400 pesetas que a referido Ayuntamiento corresponde aportar para la construcción de dicho camino vecinal.

Formalizar varias nóminas, a propuesta de Intervención, cuyo importe ha sido abonado por la Depositaria y que corresponden a obras por administración realizadas en diferentes establecimientos, expidiendo los correspondientes libramientos con cargo al vigente presupuesto y a resultados de 1930, sin que deba servir de precedente para lo sucesivo, debiendo atenderse todos los Funcionarios a la observación exacta de las bases aprobadas por la Comisión provincial y que en cuanto a la cantidad de 83'90 pesetas para la limpieza de patios del Hospital se abone con cargo a la partida del presupuesto vigente, «Deudas».

Quedar enterada de un oficio del Arquitecto provincial en el que participa que ha ordenado al Albañil del Establecimiento que hiciera una exploración del esta-

do de la bóveda y sus guarnecidos, en el Manicomio.

Aprobar un dictamen de Intervención, y de conformidad con el mismo abonar las 31'40 pesetas a que ascienden los gastos de transporte desde Barcelona a esta capital de los objetos que figuraban en la Exposición, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, como igualmente los que se ocasionen por tal concepto, por no existir consignación expresa para dichas atenciones.

Designar al señor Blanco para que, con los señores Interventor y Torrecilla, verifiquen una visita de inspección en la zona de Medina de Rioseco para poder apreciar las cantidades recaudadas hasta hoy en el servicio de Contribuciones; y a don Amado F. Molón, señores Jefe de Contabilidad don Augusto Reguera y don Isaías Labajo, para que la verifiquen en la 2.^a zona de Medina del Campo, facultándoles para que realicen los gastos precisos para llevar a cabo su cometido.

Enviar gratuitamente el «Boletín Oficial» a los recaudadores de cédulas personales, mientras desempeñen el cargo.

Que las tarjetas de entrada de visitas para los Establecimientos benéficos provinciales las autorice el señor Presidente con su firma.

Aprobas varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 2 de Marzo de 1931. —El Secretario, *Dionisio J. Ne-gueruela*. V.º B.º: El Presidente, *Francisco Belloso*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.170

Aldeamayor de San Martín

Para proceder a formar los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana, de este término, que han de servir de base para la derrama de la contribución territorial en el año 1932, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en dichas riquezas presenten, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mes actual, relaciones debidamente reintegradas acompañadas de los documentos que acrediten la traslación de dominio y el pago de derechos reales a la Hacienda.

Aldeamayor de San Martín, 5 de Marzo de 1931. —El Alcalde, *Baltasar Ortega*.

Núm. 1.168

Barcial de la Loma

El repartimiento de utilidades del año actual está expuesto al público en el portal del Ayuntamiento por quince días, durante los cuales y tres después podrán presentar cuantas reclamaciones crean convenientes al Presidente de la Junta general que suscribe.

Barcial de la Loma, 5 de Marzo de 1931. —El Presidente, *Leopoldo Martínez*.

Núm. 1.162

Fontihoyuelo

Se anuncia vacante para su provisión en propiedad el cargo de Alguacil de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de ciento veinticinco pesetas, y obligación de recoger los pobres transeúntes.

Los aspirantes al cargo deberán presentar, durante el plazo de treinta días, a contar de la inserción del presente en el «Boletín Oficial», sus solicitudes, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiéndose deberán reunir las condiciones que señala la base 9.^a del Real decreto sobre destinos públicos de 6 de Septiembre de 1925.

Fontihoyuelo, 6 de Marzo de 1931. —El Alcalde, *Eduardo García*.

Núm. 1.166

Fresno el Viejo

Presentadas que han sido las cuentas de este Municipio correspondientes al año 1930, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular reparos y observaciones contra las mismas.

Fresno el Viejo, 6 de Marzo de 1931. —El Alcalde, *A. Durango*.

Núm. 1.165

Fuensaldaña

Terminadas las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año 1930, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean pertinente.

Durante mencionado período y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se for-

mulen contra las mismas, de conformidad con lo prevenido en el reglamento de Hacienda municipal vigente.

Fuensaldaña, 6 de Marzo de 1931. —El Alcalde, *Felipe Crespo*.

Núm. 1.172

Monasterio de Vega

Fijadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1930, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 579 del vigente Estatuto municipal, a fin de que los habitantes del término, puedan formular los reparos u observaciones que estimen convenientes.

Monasterio de Vega, 6 de Marzo de 1931. —El Alcalde, *Andrés Gago*.

Núm. 1.152

Moral de la Reina

Para proceder con el debido acierto a la confección del repartimiento general de utilidades que ha de regir durante el año de 1931, se hace preciso que todos los contribuyentes de este término, así vecinos como forasteros y colonos, presenten en la Casa Consistorial durante el plazo de ocho días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial», relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto de la parte real como de la personal, pues de lo contrario se procederá por las Comisiones a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios aprobados, sin que luego puedan tener derecho a reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimientos de los contribuyentes interesados.

Moral de la Reina, 4 de Marzo de 1931. —El Alcalde, *Andrés Docio*.

Núm. 1.167

La Mudarra

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1931, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como correspon-

de con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

La Mudarra, 3 de Marzo de 1931.—El Alcalde interino, Ovidio Nájera.

Núm. 1.148

San Pelayo

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el actual año 1931, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

San Pelayo, 2 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Estanislao Hernández.

Núm. 1.142

Santervás de Campos

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Esteban Pérez Fernández, número nueve del reemplazo de 1929, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Mariano Pérez Bajo, y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del artículo 276 y en el artículo 293 del reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que el que tenga conocimiento de la existencia y actual paradero de referido Mariano Pérez Bajo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito y emplazo al mencionado Mariano Pérez Bajo, para que comparezca ante mi autoridad o donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo Esteban Pérez Fernández.

El repetido Mariano Pérez Bajo, es natural de esta villa, hijo de Cosme Pérez y de Eustaquia Bajo, y cuenta 46 años de edad por haber nacido en 24 de Septiembre de 1884, su estado era casado y de oficio jornalero, al ausentarse, hace más de veinte años, de este pueblo, que fué su

última residencia conocida en España, de que certifico.

Santervás de Campos, 3 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Indalecio Moncada.

Núm. 1.155

Tudela de Duero

El día 12 del actual, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o de quien delegue, con asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente y un individuo del ramo de Montes, la segunda subasta para el aprovechamiento de resinas de 1.106 pinos, por el tiempo de seis años, del monte denominado «Pozuelo y Raposera», de los propios del agregado Herrera de Duero, bajo igual tipo que la primera, o sean 9.252 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

La licitación tendrá lugar por medio de pliegos cerrados, con sujeción a lo dispuesto en el vigente reglamento de Contratación de obras y servicios municipales, y con arreglo al modelo que a continuación se consigna.

Tudela de Duero, 4 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Tomás Presencio.

Modelo de proposición

D vecino de, mayor de edad, con capacidad legal para contratar, provisto de cédula personal que acompaña, número, expedida en, enterado de los anuncios expuestos al público y «Boletín Oficial» que publica la subasta para el aprovechamiento de resinas de 1.106 pinos del monte «Pozuelo y Raposera», de Herrera de Duero, ofrece satisfacer la cantidad de pesetas (en letra) por dicho aprovechamiento.

(Fecha y firma del proponente):

126

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.160

VALLADOLID.—PLAZA

Don Faustino Mato Montero, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Doy fe: Que en los autos ejecutivos que se expresarán, seguidos en dicho Juzgado y a mi testimo-

nio, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y uno; el señor don José María Feliú y Mendivil, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Plaza de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Ildefonso Cid Martín, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Río seco, representado por el Procurador don Luis de la Plaza Recio, bajo la dirección del Letrado don Antonio Gimedo Bayón, y de la otra, como demandado, el Ayuntamiento de La Parrilla, el cual no ha comparecido en autos, sobre pago de pesetas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate del monte especialmente hipotecado y embargado al deudor Ayuntamiento de La Parrilla, y con su importe pago al demandante don Ildefonso Cid Martín, de la cantidad de veintinueve mil pesetas de principal, dos mil treinta pesetas a que ascienden los intereses vencidos y no satisfechos, con más los del siete por ciento anual convenidos de aquella cantidad hasta el completo pago y los legales del cinco por ciento de dichos intereses, vencidos desde el veinte de Febrero último, fecha de la presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen, en las que, especialmente, condeno a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del mismo, además de notificarse en estrados se publicará en la forma que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, a no ser que se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Feliú.

Para que conste, cumpliendo lo mandado y a fin de que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos legales, expido y firmo la presente en Valladolid, a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—Faustino Mato.

127

Núm. 1.159

PEÑAFIEL

Julián Fuentes Briones, de unos treinta y dos a treinta y cinco años, soltero, que estuvo residiendo algunos días de los meses de Noviembre y Diciembre en Peñafiel, y cuyo domicilio se ignora;

comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Peñafiel, para ser oído a los efectos del artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por estafa a Cándido Hera, instruida por dicho Juzgado, con el número 16 de 1931; bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Peñafiel, 4 de Marzo de 1931.—El Secretario, Samuel Gallardo.

Juzgados municipales

Núm. 1.154

MONTEMAYOR DE PILILLA

Vacante la Secretaría en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado por término de quince días, en cuyo plazo podrán los aspirantes presentar sus solicitudes con la documentación necesaria ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de Peñafiel, o ante éste.

Se hace constar, que para caso de que resultara desierto este concurso, se anuncia por otros quince días a concurso libre, pudiendo remitir en este plazo los aspirantes su documentación ante dichas autoridades.

El Secretario no tiene más emolumentos que los derechos de Arancel, que son, de doscientas a doscientas cincuenta pesetas anuales.

Montemayor de Pililla, 3 de Marzo de 1931.—El Juez municipal, Celerino García.—El Secretario habilitado, Manuel Valdés.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.144

7.ª Comandancia de Intendencia

ANUNCIO

El día 18 del actual, a las once horas, se procederá en el cuartel que ocupa esta Comandancia a la venta en pública subasta de una yegua de desecho, no pudiendo ser adquirida más que por agricultores o ganaderos, los cuales acreditarán esta circunstancia con la exhibición de la cédula personal y último recibo de la contribución; siendo el importe de este anuncio, por cuenta de quien se adjudique.

Valladolid, 4 de Marzo de 1931.—El Comandante mayor, Vicente G.ª Gutiérrez.

122

Imprenta de la Diputación provincial